

OBJETIVO
Conocer y/o actualizar de forma oportuna, eficiente y efectiva la información de todos los gestores, distribuidores, proveedores, contratistas, servidores públicos (trabajadores de libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales) y contrapartes vinculados(as) y potenciales, con el fin de realizar una debida diligencia. De igual manera verificar dicha información y sus soportes.

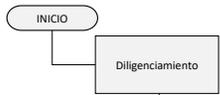
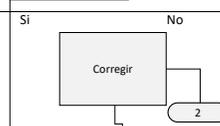
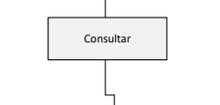
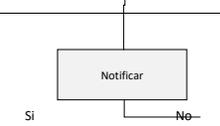
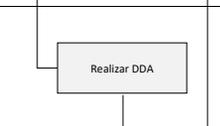
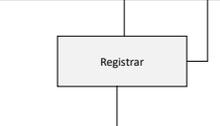
ALCANCE
Inicia desde la entrega por parte del gestor, distribuidor, proveedor, contratista, servidor público (trabajadores de libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales) o contraparte del Formulario de Vinculación Persona Natural/Persona Jurídica, actualización y sus anexos, hasta su monitoreo de acuerdo con los parámetros mencionados en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNISA). Es de aplicación de todos los contratistas y servidores públicos de la Lotería.

DEFINICIONES
<p>GAFI: Es el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Lavado de Activos, Financiamento del Terrorismo y Financiamento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover recomendaciones con el fin de evitar y/o prevenir estos riesgos, además cuenta con la participación del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Transparencia Internacional.</p> <p>Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM: Hace referencia al Sistema de Prevención y Control del Riesgo de LA/FT/FPADM que se prevé en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNISA).</p> <p>Administración de riesgos: Es un proceso interactivo y sistematizado de apoyo a la Lotería para la toma de decisiones con relación a eventos de riesgo que pueden afectarle, y para los cuales se aplican metodologías lógicas para el establecimiento de contextos, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos, a fin de identificar oportunidades para evitar o mitigar posibles pérdidas.</p> <p>Amenaza LA/FT/FPADM: Peligro que se cieme sobre la Lotería de ser permeada con recursos de origen ilícito o lícito, por persona naturales o jurídicas que buscan usarla para cometer cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, los relacionados con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>Evento de riesgo: Situación, incidente, suceso, acontecimiento o eventualidad, que puede ocurrir en un lugar o en la ejecución de cualquier actividad, durante un período de tiempo.</p> <p>Financiación del Terrorismo: Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales.</p> <p>Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva: Es todo acto que provea fondos para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas.</p> <p>Lavado de Activos: es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas.</p> <p>LA/FT/FPADM: Abreviatura de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> <p>Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - GAFILAT (antes GAFISUD): Organización intergubernamental tipo GAFI, de base regional que agrupa países de América del Sur y Centroamérica; para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>Debida Diligencia Ampliada (DDA): Son las medidas adicionales y con mayor intensidad a las establecidas para realizar la Debida Diligencia a los clientes y demás contrapartes, que se le deben aplicar a estos, con las que se tienen relaciones de tipo legal, comercial y/o contractual, atendiendo a su perfil de riesgo, sus negocios, operaciones, productos y que exponen en mayor medida a la Lotería, por ejemplo, las Personas Expuestas Políticamente PEP'S.</p> <p>Persona: Es toda persona natural o jurídica con la cual un sujeto obligado establece una relación contractual o legal, de cualquier índole, apreciable en dinero, en los ámbitos público o privado, para el desarrollo de su objeto social o actividad económica.</p> <p>Servidor Público o Funcionario Público: Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos.</p> <p>Contraparte: Hace referencia a cualquier persona natural o jurídica con la que la Lotería De Bogotá tiene vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes, miembros de la Junta Directiva, servidores públicos y contratistas de la Entidad, los clientes y proveedores de productos, bienes o servicios</p>

POLÍTICAS
<p>1. Vinculación de gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas y todas las demás contrapartes</p> <p>Cuando un servidor público o contratista va a vincular un prospecto de gestor, distribuidor, proveedor, servidor público, contratista o contraparte debe cumplir con lo establecido en este procedimiento y los registros relacionados en el mismo. Igualmente, debe realizar una verificación fehaciente de los datos de la contraparte, según lo indicado a continuación:</p> <p>1.1. Recibir del prospecto de los gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes en el Formulario de Vinculación de persona natural o jurídica diligenciado junto con los documentos anexos soportes, solicitados por la Unidad de Talento Humano o la Secretaría General, según corresponda.</p> <p>1.2. Revisar y verificar que el Formulario de Vinculación este completamente diligenciado con firma legibles. Si el formulario no se encuentra completamente diligenciado o contiene información ilegible es necesario devolverlo a los gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes para que se complete la información o se corrija la misma por parte del área encargada de la vinculación.</p> <p>1.3. Realizar entrevista (únicamente si el Representante Legal o el Oficial de Cumplimiento así lo determina) y verificación de la información del prospecto de gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes y diligenciar los campos dentro del Formulario de Vinculación confirmando el cumplimiento del requisito.</p> <p>1.4. Consultar al prospecto de gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes en listas vinculantes y de control, en caso de encontrar coincidencias cancelar el proceso de vinculación del prospecto de contraparte si el mismo se encuentra vinculado en las listas emitidas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (CSUN), las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas y la lista OFAC, no se vincularán con la Lotería y reportar la novedad al Oficial de Cumplimiento (Ver Procedimiento de Reportes al Oficial de Cumplimiento). En ninguna circunstancia debe informarse al prospecto de contraparte la razón por la que se canceló su vinculación con la Entidad. En caso de no encontrar coincidencias, continuar con el proceso de vinculación.</p> <p>1.5. Verificar si la contraparte es un PEP, en caso afirmativo continuar la vinculación de acuerdo con el procedimiento correspondiente. (Ver Procedimiento Vinculación Personas PEP's y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada).</p> <p>1.6. Realizar el registro de la Contraparte en la base de datos.</p> <p>1.7. Los documentos de vinculación de la contraparte serán resguardados por el área de Archivo o el área correspondiente para su custodia ya sea la Unidad de Talento Humano o el Área de Secretaría General, en carpetas digitales o físicas según corresponda.</p> <p>2. Aplicación de la Debida Diligencia Ampliada</p> <p>Para la aplicación de la DDA se tiene un procedimiento especial el cual se detalla en el Ver Procedimiento Vinculación Personas PEP's y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada, en todo caso para este tipo de contrapartes será optativo practicar una visita al mismo.</p> <p>2.1. Se debe efectuar una constatación material de la actividad generadora de los fondos, con el fin de comprobar su existencia real y la capacidad de producir bienes o prestar servicios. Dicha gestión deberá constar en el expediente de la contraparte. Según lo indicado en los Artículos 18.1.1., 18.1.1.1., 18.1.1.2., 18.1.1.3., 18.1.2. y 18.1.3. del Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNISA). Nota: De dicha revisión se debe llevar un registro de las labores realizadas, así como de la fecha y del nombre del contratista o servidor público que las efectuó.</p> <p>2.3. Actualización de la información gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes Será responsabilidad del área encargada de la vinculación (Unidad de Talento Humano o el Área de Secretaría General) de los gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes, la actualización anual del Formulario de Vinculación para continuar contratando los servicios con ellos mismos y mantener las demás relaciones con las contrapartes. Sobre el particular se debe actualizar la información que sea susceptible de cambio o que en el transcurso del tiempo pueda variar, para tal fin se utilizará el mismo formulario que se utiliza para la vinculación de gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes.</p> <p>3. Actualización de la información gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes</p> <p>Será responsabilidad del área encargada de la vinculación (Unidad de Talento Humano o el Área de Secretaría General) de los gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes, la actualización anual del Formulario de Vinculación para continuar contratando los servicios con ellos mismos y mantener las demás relaciones con las contrapartes. Sobre el particular se debe actualizar la información que sea susceptible de cambio o que en el transcurso del tiempo pueda variar, para tal fin se utilizará el mismo formulario que se utiliza para la vinculación de gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes.</p>

DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FPADM	LOTERIA DE BOGOTA
N/A	ACUERDO 574 DE 2021	CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - CNISA
N/A	FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL	LOTERIA DE BOGOTA
N/A	FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA	LOTERIA DE BOGOTA
N/A	DECRETO NO. 1674 DE 2016	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
N/A	DECRETO NO. 830 DE 2021	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
N/A	40 RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	GAFI

ACTIVIDADES

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		Diligenciar el Formulario de Vinculación Persona Natural y/o Persona Jurídica	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos	Gestores, distribuidores, proveedores, servidores públicos, contratistas o demás contrapartes
2		Revisar y verificar que el Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica se encuentre debidamente diligenciado y con sus respectivos anexos	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos	Cada persona que diligencia el formulario Secretaría General Unidad de Talento Humano
3		¿El Formulario y los documentos soporte cumplen con la debida diligencia o debida diligencia Ampliada?	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos	Secretaría General Unidad de Talento Humano
4		Devolver al área encargada para completar o corregir la información. Volver al paso 2	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos	Secretaría General Unidad de Talento Humano
5		Realizar la entrevista y verificación de información de la Contraparte (únicamente si así lo decide el Representante Legal y/o el Oficial de Cumplimiento)	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos	Secretaría General Unidad de Talento Humano
6		Consultar a la Contraparte en listas vinculantes y de control.	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control	Oficial de Cumplimiento
7		¿Existe coincidencias con listas?	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control	Oficial de Cumplimiento
8		El Oficial de Cumplimiento reporta y comunica al área de contratación (Secretaría General y/o Unidad de Talento Humano) para que procedan a cancelar la vinculación si es OFAC/ ONU Ver Procedimiento Reporte al Oficial de Cumplimiento	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control	Secretaría General Unidad de Talento Humano Oficial de Cumplimiento
9		Verificar si la contraparte cumple con las condiciones PEP y/o Alto Riesgo.	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control -Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada	Secretaría General Unidad de Talento Humano Oficial de Cumplimiento
10		¿La contraparte es un PEP y/o Alto Riesgo?	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control -Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada	Secretaría General Unidad de Talento Humano Oficial de Cumplimiento
11		Continuar la vinculación con el proceso correspondiente. Ver Procedimiento de Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control -Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada	Secretaría General Unidad de Talento Humano Oficial de Cumplimiento
12		Realizar el registro de la Contraparte en el aplicativo de la Lotería.	Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control -Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada	Secretaría General Unidad de Talento Humano

13		<p>Archivar los documentos soportes del caso realizado de acuerdo con la serie o subserie documental asignada en la tabla de retención Documental de la oficina</p>	<p>Formulario de Vinculación de Persona Natural y/o Persona Jurídica con sus respectivos anexos -Formulario Consulta en Listas Vinculantes y de Control -Vinculación PEPS y/o Alto Riesgo y la Debida Diligencia Ampliada</p>	Oficial de Cumplimiento
----	---	---	---	-------------------------

Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
04/08/2022	Se crea el procedimiento	1

Control de revisión y aprobación

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
<p>Yurani Ramos López Jefe Oficial de Cumplimiento</p>	<p>Nestor Julian Rodriguez Torres David Fernando Pinzon Galvis Contratistas Área de Planeación Estratégica y de Negocios</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>